

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.676/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pawel Kurpas, contra la empresa “Tarkon Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Tarkon Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.292,95 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles

a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tarkon Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.697/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Sigifriso Gómez Domínguez, contra la empresa “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación:

Despachar ejecución solicitada por la parte ejecutante don Juan Manuel Cayero Becerra, contra la empresa ejecutada, “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.993,68 euros, más 449,53 euros de intereses y 599,37 euros en concepto de costas, calculadas provisionalmente.

Se tiene por ampliada la ejecución a la solicitada por el actor don Juan Manuel Cayero Becerra, prosiguiéndose la misma por las cantidades totales de 17.163,27 euros correspondientes al principal, más la suma de 1.287,24 euros de intereses, y 1.716,33 euros de costas, sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Y a tal fin líbrense los correspondientes oficios a fin de ampliar las cantidades por las que se despachó la ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.687/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.277 de 2008-L de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Melinda Goncalves, contra doña Isabel Chávez Tabero, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Doña María del Carmen López Hormeño, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles—En Móstoles, a 22 de enero de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda archivar el procedimiento sin más trámites por falta de domicilio de las partes donde realizar las notificaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, por medio de publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Melinda Goncalves y doña Isabel Chávez Tabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.693/09)